

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19 / SPSE / 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE GAS CLORO”

DESTINO: DISTRITOS SPSE RÍO GALLEGOS, EL CALAFATE Y RÍO TURBIO, DE LA PROVINCIA SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.270.000,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 695.000,00

COTIZACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

FECHA DE APERTURA: 18 / 11 / 2025 HORA: 13:00

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA N° 280 RIO GALLEGOS
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____ con
domicilio en: _____ ha reti-
rado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° ____/SP/____ y se
compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios
para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de
_____, con arreglo a los documentos que integran el
contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de DOLARES

_____ (U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de
SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en
carácter de: _____, fijando domicilio en _____ de la Ciu-
dad de _____ provincia de _____, y en el domicilio electrónico
_____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e
intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al
fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación,
bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación **(En ORIGINAL los Incisos a, d):**

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego, en U\$S y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor de la Oferta.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) MONEDA DE COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las cotizaciones se realizarán en MONEDA EXTRANJERA: DOLARES Estadounidenses (US\$).

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales, cuya cotización expresada en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será: **SEGÚN CLAUSULAS PARTICULARES**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será **SEGÚN CLAUSULAS PARTICULARES**, en la provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparo no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación de los Servicios prestados, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de factura / mercadería**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago, se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. del día hábil inmediato anterior, a la fecha de la FACTURA emitida de acuerdo al primer párrafo del presente artículo.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5°) de las presente Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9°) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original expresada en DOLARES (U\$S), por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Valor de la Oferta, pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: UNIDAD DE MEDIDA.

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “ORDEN DE COMPRA” del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación en DOLARES (U\$S), en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.

b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) *apercibimiento*:

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) *suspensión del registro de proveedores*:

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhabilitados para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 21º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras		LICITACION PUBLICA		
			Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		N°SP/		
Señor (es) (n° proveedor)					Expediente 100.280.2024		
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°			Ingresos Brutos		APERTURA		
Nombre Dependencia Destinataria Gcia. Pcial. Saneamiento			(NP.) 41.235/09/2025		Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Córdoba 280		
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Segun Clausulas Particulares de Gas Cloro			Forma de Pago ver nota al final		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO		Validez de la Oferta 30 días		Plazo de Entrega ver nota		Por S.P.S.E	
R	Cant.	Unid.	Descripción			Precio Unitario	Precio Total
001	40000	KG	CILINDRO DE GAS CLORO X KG. DESTINADO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE RIO GALLEGOS, EL CALAFATE Y RIO TURBIO. CARACTERISTICAS: CONTENEDORES DE 1000 KG CADA UNO, PUREZA MINIMA 99,5 % (P/P) EN ENVASES HERMETICOS CON VALVULA DE SEGURIDAD. DISENIADO Y FABRICADO BAJO ESPECIFICACION TRINITY S 66071, D.O.T.E 11808 CON VALVULAS Y FUSIBLES DE SEGURIDAD. NOTA 1: PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA SEGUN CLAUSULAS PARTICULARES DE GAS CLORO. FORMA DE PAGO: SEGUN ART. 08 DE LAS CLAUSULAS GENERALES.				
Emission 06/10/2025						SUBTOTAL	
						I.V.A %	
						TOTAL	
Firma y Sello del Proponente							
Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E							

CLÁUSULAS TÉCNICAS DE GAS CLORO

ART. N° 1.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El cloro gaseoso deberá ser suministrado, en forma comprimida, en contenedores de 1000 kg, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la División de Salud Seguridad Ocupacional y Medioambiente según Memorando N°293.457/2018 "Descripción técnica de Cilindros de Gas Cloro de 1 Tonelada" y modificaciones en octubre de 2023 con personal técnico del área de D.SySO.

El cloro suministrado se deberá ajustar a las siguientes características:

Identificación del producto:	
Nombre químico	Cloro
Fórmula empírica	Cl ₂
Numero de Registro CAS	7782-50-5
Propiedades Físicas y Químicas	
Riqueza mínima de Cloro	≥ 99,5% (P/P)

1.a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

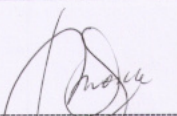
Los cilindros deberán cumplir con la normativa vigente para el transporte y almacenamiento de cloro. El proveedor será responsable del buen estado, hermeticidad y aptitud de uso de los cilindros entregados. Las características requeridas son:

- Cilindro (contenedor), Cloro Gas de una Tonelada.
- Capacidad de cloro al 85% de 907 kg.
- Diseñado y fabricado de acuerdo con la Especificación Trinity S-66071, D.O.T.E- 11808.

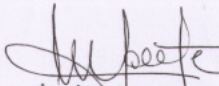
1.b) DIMENSIONES GENERALES

Localidad	Dimensiones Longitud	Tipo de válvula
Río Gallegos	Sin limitante	" t "
Río Turbio	Sin limitante	" t "
El Calafate	Hasta 2,10 metros	" t "

- Capacidad: 730 litros.
- Longitud total: 2.070 mm.
- Diámetro exterior: 762 mm.

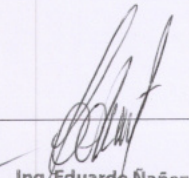

Gerencia Provincial de
Agua y Saneamiento

Ing. S. Marcela Quiroga
Gca. Pcial. De Agua y Saneamiento
S.P.S.E


Ing. Jone María Valeria
Dpto. Gestión de Calidad y Auditorías
GBA y S. S. S. E.

Depto. Gestión de Cali-
dad y Auditorías

Lic. Blotz Rodrigo
Jefe de Departamento
Seguridad y Salud Ocupacional
S.P.S.E.
Matrícula: 115-076PSC
D. SySO


Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E.
Gerencia General



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

- Espesor del cuerpo: 11,1 mm (material A-285-C).
- Espesor nominal de cabezas: 15,2 mm (mínimo después de formado).
- Tipo de cabezas: semielípticas 2:1 material A-285-C.
- Tara: 640 Kg.
- Presión mínima de reventamiento a 88 Kg/cm².
- Radiografiado 100% en cabeza y cuerpo (longitudinal y circunferencial).
- Prueba de expansión volumétrica a 35,16 kg/cm² (a cada cilindro) no más del 10%.

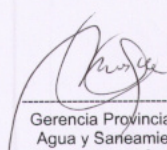
1.c) ACCESORIOS POR CADA TANQUE:

- 2 válvulas DOT 49 CFR de 19 mm, CV-8260 TF CL-1.
- 6 fusibles de seguridad DOT 49 CFR de 19 mm, 14 NGT-CL 1.
- 1 llave para contenedor de 1,0 tonelada Standard.
- Material del cuerpo A-285-C.
- Material de los acoples A-105.
- Material de la tubería interior A-106-B.
- Todos los recipientes, sin excepción, deben permitir la utilización de un kit "B" de seguridad para contener fugas en válvulas.
- Cubre válvulas (tapones) diseñados constructivamente para impedir daños en las mismas que pudieran ocasionar funcionamiento deficiente, fugas o escapes de cloro.
- Acabado interior limpio, superficie preparada a base de granalla, metálica y fosfatizada, pintura en color aluminio a base de poliuretano (de alta resistencia a la corrosión).
- Tapa de protección de válvulas.

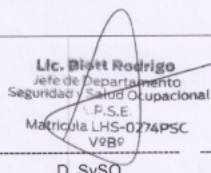
ART. N° 2.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

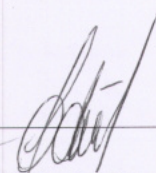
2.a) El oferente deberá entregar en su oferta técnica:

- Certificado de análisis o ficha técnica que acredite que el producto cumple con las características analíticas exigidas (riqueza mínima y criterios de pureza).
- En original o copia legible Hoja Técnica del Cilindro, con especificaciones, emitida por el fabricante en idioma español. Específicamente:
 1. Certificado en original de materiales de construcción.
 2. Certificado en original de pruebas hidrostática y neumática con fechas de vencimiento. Fundamental para poder identificar los tubos que se pueden entregar en las Plantas.
 3. Fecha de última medición de espesores y fecha de vencimiento.
 4. Certificado en original de relevado de esfuerzos.


Gerencia Provincial de
Agua y Saneamiento
Ing. S. Marcela Quiroga
Ger. Pcial. De Agua y Saneamiento
S.P.S.E.


Ing. Jovita María Valeria
Dpto. Gestión de Calidad y Auditorías
G.C.A. y S.
S.P.S.E.
Depto. Gestión de Calidad y Auditorías


Lic. David Rodrigo
Jefe de Departamento
Seguridad y Salud Ocupacional
S.P.S.E.
Matrícula LHS-0274PSC
V9B0
D. SySO


Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E.
Gerencia General



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

5. Certificado de procedimientos de soldadura, registros de calificación de dichos procedimientos y de soldadores.
6. Certificado de control de radiografías y esquema de radiografiado aprobados.
7. Certificado y gráfico del tratamiento térmico realizado.

Los cilindros que no cuenten con dichos certificados, **no podrán ser entregados** en las distintas plantas a los fines de cumplir con los requisitos de seguridad.

2.b) El producto podrá cotizarse en dólares estadounidenses cuando su elaboración involucre materias primas importadas o cuando los insumos para su producción se comercialicen en esta moneda en el mercado local, como reflejo de costos reales. Esta cotización es técnica y referencial, y será convertida a pesos al tipo de cambio vigente del BNA.

ART. N°3.- CONDICIONES DE ENTREGA - LUGAR Y FORMA

La información que deberá estar especificada en el rotulo de los cilindros (contenedores) de 1 tonelada para gas cloro entregados es la siguiente:

- **Número de Serie.**
- **Nombre y marca del fabricante.**
- **Capacidad de llenado con agua.**
- **Tara en Kg y última tara registrada.**
- **Rombo de acuerdo a la norma NFPA 704, Sistema para la Identificación y comunicación de peligros y riesgos.**

Cada envío deberá ir acompañado de su respectivo Remito, completo y legible, que será firmado por el responsable de la recepción en cada Planta.

3.a) El total de kilos de Cloro Gas adquiridos se entregarán en cilindros de 1.000 kg de capacidad, en **forma parcial** en cantidades previamente comunicadas por la Gerencia Provincial de Agua y Saneamiento, de acuerdo a las necesidades de cada Distrito, informando la distribución necesaria con 15 días de antelación para asegurar el stock mínimo de cada una de las Plantas.

3.b) Los lugares de entrega son los siguientes:

- Río Gallegos: Planta Potabilizadora – Av. Parque Industrial N° 1083.
- El Calafate: Planta Potabilizadora – Punta Soberana.
- Río Turbio: Planta de Agua – Camino a Dique S/N°.

Gerencia Provincial de
Agua y Saneamiento
Ing. S. Marcela Quiroga
Ger. Pcial. De Agua y Saneamiento
S.P.S.E

Ing. Jonte Maria Valeria
Dpto. Gestión de Calidad y Auditorías
G.P.A.Y.S.
Depto. Gestión de Calidad y Auditorías

Lic. Blott Rodrigo
Jefe de Departamento
Seguridad, Salud Ocupacional
y R.S.E.
Matrícula LHS-0274PSC
V989
D. SySO

Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E
Gerencia General



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

- 3.c)** Las entregas en la Planta Potabilizadora "Pepe Erni" de la localidad de El Calafate se entregarán de a 4 cilindros en una sola entrega, una vez al año, o de acuerdo a las necesidades.
- 3.d)** Se entregará el producto de lunes a viernes, de 8 hs a 15 hs en las respectivas plantas, a fin de tener en cuenta condiciones laborales seguras.
- 3.e)** Las entregas se podrán realizar fuera de este horario siempre que se cumplan condiciones seguras de trabajo en el área de descarga, y con previo acuerdo con el superior de Saneamiento de cada distrito.
- 3.f)** La descarga de los tubos de gas cloro y el correspondiente alquiler del zampi estará a cargo del proveedor en cada entrega.
- 3.g)** El oferente deberá brindar, sin costo adicional, asistencia técnica a SPSE. La misma deberá incluir: Propiedades del cloro. Efectos sobre la salud. Normas nacionales e internacionales aplicables. Almacenamiento. Tipos de contenedores. Operación de contenedores de cloro. Emergencia con cloro. Uso de EPP. Realización de capacitación de simulacro por fugas (correcta colocación del kit de obturación con utilización de equipos autónomos y trajes de encapsulamiento).
- 3.h)** Los cilindros serán propiedad del proveedor, quedando a su cargo el retiro de los contenedores vacíos y la reposición por llenos.

Gerencia Provincial de
Agua y Saneamiento
Ing. S. Marcela Quiroga

Gua. Pcial. De Agua y Saneamiento
S.P.S.E

Ing. Jonte María Valeria
Dpto. Gestión de Calidad y Auditorías
G.P.A. y S.
Depto. Gestión de Calidad y Auditorías

Lic. Biont Rodrigo
Jefe de Departamento
Seguridad y Salud Ocupacional
-S.E
Matrícula LHS-0274PSC
V9BF

D. SySO

Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E